El pleno del Consell revisa los estatutos de la Jaume I - Mediterráneo - 19/09/2015

SOBRE BECARIOS

El pleno del Consell revisa los estatutos de la Jaume I

R. D.
CASTELLÓN

El pleno del Consell aprobó ayer un decreto por el que se modifican los estatutos de la UJI. La revisión llega dos meses después de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat que dio, en el mes de julio, la razón al sindicato de profesores Stepv estipulando que los estatutos de la Universitat no pueden atribuir a los becarios las mismas consideraciones que al profesorado asociado, aunque accidentalmente desarrollen funciones docentes, ya que su actividad está encarada a completar su formación y la ley no les incluye en la categoría docente ni les da iguales derechos".

La reforma dice que los becarios no tendrán los derechos de los docentes

El cambio, que reforma el anterior texto de agosto del 2010, deja sin contenido así al apartado 2 del artículo 111, que establecía que "el personal docente e investigador en formación, los becarios y las personas previstas en el estatuto del personal investigador en formación, a que se refiere el apartado anterior, tendrá la misma consideración que el personal docente e investigador de la UJI". Fuentes de la Jaume I señalan, no obstante, que este curso no hay becarios en esta situación, sino que el 100% del personal tiene una relación contractual.